



ANIMA TAMBIÉN A "EXPLORAR MÁS LAS ACE"

Moreno teme que el nuevo decreto de especialidades posponga el futuro posgrado

■ A.S.L.

El presidente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, Alfonso Moreno, está sorprendido con el anuncio de Leire Pajín de crear cuatro nuevas especialidades médicas: Psiquiatría Infanto-juvenil, Urgencias y Emergencias, Enfermedades Infecciosas y Genética (ver DM del 14-IV-2011). El máximo responsable del órgano asesor del ministerio en materia de formación especializada de los profesionales sanitarios no sabía nada sobre la decisión del Ministerio de Sanidad, y aún no ha recibido ninguna comunicación oficial sobre la puesta en marcha de esta renovación del mapa del posgrado médico.

Moreno subraya que "habría preferido que la revisión de las especialidades se afrontara una vez que se aprobara el decreto de troncalidad. Esa había sido, hasta ahora, la intención del Ministerio de Sanidad".

El presidente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud teme que el nuevo decreto anunciado por la ministra en el Congreso de los Diputados pueda suponer de alguna manera un retraso en los plazos de tramitación del decreto de troncalidad, cuyo último borrador evalúan las comunidades.

De la intervención de Pajín en la Cámara Baja Moreno echó en falta "que hubiera hecho alguna mención

sobre por dónde va la troncalidad, si se están cumpliendo los plazos aprobados por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud...".

Explorar las ACE

Sobre las cuatro nuevas especialidades Moreno cree que hacían falta por su especial perfil social, ya que considera que era urgente una respuesta política a la necesidad de mejorar y adecuar la formación especializada de médicos en estas áreas. De todas formas, personalmente piensa que "se podrían haber explorado más las áreas de capacitación específica", que se desarrollarán cuando se apruebe la norma de que reformará el posgrado. Ni las cuatro especialidades aprobadas ni Foniatría (ver DM del 15-IV-2011) están dispuestas a ser área de capacitación específica.

De todas formas, la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias exige que, antes de la aprobación del decreto de creación de una nueva especialidad, el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, la Comisión de Recursos Humanos y las comunidades autónomas den el visto bueno final. En ese informe definitivo, Moreno recogerá la opinión global de un órgano asesor que se siente infratutilizado por el Ministerio de Sanidad (ver DM del 2-IV-2011).



Alfonso Moreno, presidente del Consejo de Especialidades.